



RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

RESOLUCIÓN JD-05-2018-02 La Junta de Directores aprueba la nueva Estructura Organizacional del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6 faculta a este Ministerio, a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizacional actualmente vigente en el ISFODOSU fue aprobada por su Junta de Directores el 28 de octubre del 2013 mediante el acta JD-03-13 y refrendada por el Ministerio de Administración Pública el 18 de diciembre 2013 mediante resolución 01-13.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a la mejora continua del desarrollo organizacional de la Institución.

CONSIDERANDO: Las metas del Plan Estratégico 2015-2019 responden a la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, al Plan Decenal de educación Superior 2008-2018, al Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana 2014-2030 y a problemáticas educativas y de desarrollo señaladas por organismos internacionales.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

VISTO

- La Ley de Educación No. 66-97, promulgada el 9 de abril de 1997.
- La Ley No. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, promulgada el 13 de agosto de 2001.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 del 09 agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública.
- El Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 427-00 de 15 de agosto del 2000, en donde se denominan las escuelas normales superiores como Institutos Universitarios de Formación Docente.
- Decreto 272-16 del 03 de octubre del 2016, que establece el Estatuto Orgánico del Instituto Superior de Formación Docente.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.
- Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.

La Junta de Directores del ISFODOSU, **RESUELVE**





RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

PRIMERO

Aprobar la nueva estructura organizacional para el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña que se caracteriza, principalmente, por los siguientes cambios:

1. Como parte de la mejora de la gestión estratégica de la máxima autoridad se formaliza la Dirección de Despacho, para apoyar al Rector en una mejor gestión que permita coordinar los reportes en base a su magnitud y alcance.
2. Se decide ocupar la Secretaría General institucionalizada por el Estatuto Orgánico mediante el decreto 272-16 del 03 de octubre del 2016, para apoyar los trabajos de la Junta de Directores, el Consejo Académico, así como sus otras estructuras colegiadas de dirección; y para sistematizar, organizar, mantener y preservar la documentación institucional del más alto nivel considerando la importancia, relevancia y delicadeza para la preservación de la memoria documental institucional.



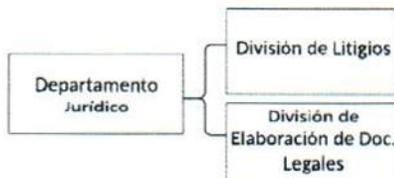
3. Se traslada la unidad de Relaciones Institucionales bajo dependencia directa de la Rectoría para continuar fomentando el establecimiento de nuevas alianzas nacionales e internacionales, así como fortalecer las relaciones existentes con los aliados estratégicos de la institución.





RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

4. En alineación con los diseños de estructuras transversales reglamentadas por el Ministerio de Administración Pública, se despliegan las áreas transversales de Planificación y Desarrollo, Jurídico y Recursos Humanos bajo la dependencia de la Rectoría, así como el Departamento Administrativo y el Departamento Financiero bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Gestión, y el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Desarrollo e Innovación.





RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

5. Se crea la Dirección de Proyección Institucional con la finalidad de fortalecer y potenciar, de manera coordinada e integrada, los esfuerzos actuales y futuros para el posicionamiento y la proyección de los programas, proyectos, resultados e imagen del instituto; esto mediante la coordinación de la Comunicación interna y externa institucional, la gestión de las Relaciones Públicas, las publicaciones institucionales – siendo trasladadas desde la Dirección de Investigación a esta Dirección –, la coordinación de los eventos institucionales, y el mercadeo de la oferta académica del ISFODOSU.



6. Se crea la unidad de Mercadeo como dependencia de la Dirección de Proyección Institucional con la responsabilidad de fortalecer y desplegar proactivamente la capacidad de atracción e ingreso de más estudiantes de mejor formación y más talento con una oferta educativa en expansión a nivel de grado y postgrado.
7. Se crea la Oficina de Acceso a la Información con la finalidad de gestionar los procesos de transparencia y libre acceso a la información pública en la institución.

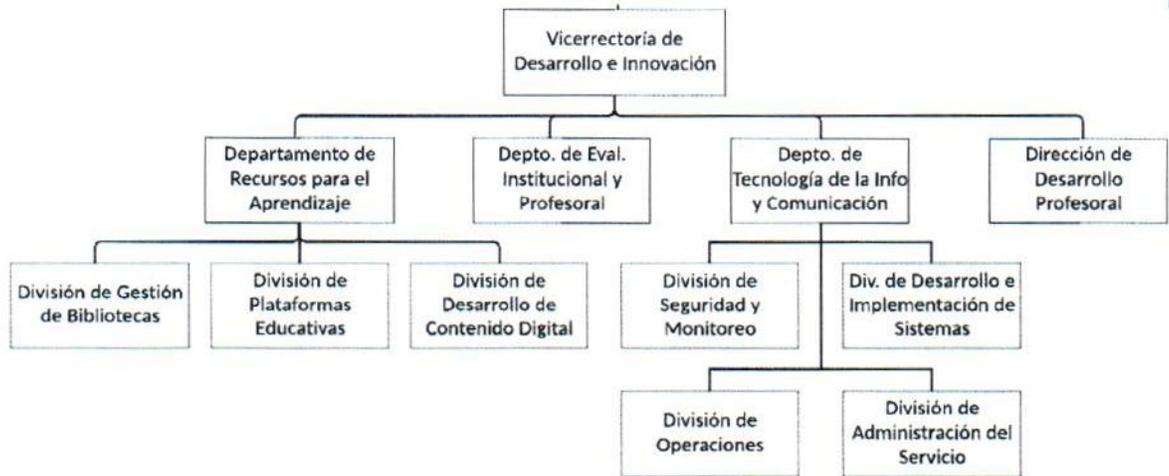


8. Se crea una nueva vicerrectoría, de Desarrollo e Innovación, para asumir el diseño, estructuración e incubación de iniciativas y proyectos para el desarrollo de nuevas competencias institucionales, entre los cuales se



RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

encuentran los de tecnología educativa – incluyendo los asociados con educación virtual y a distancia, repositorios y portales de apoyo a la actividad académica y docente, adaptación y creación de contenidos digitales y audiovisuales- y nuevos recursos de aprendizaje –laboratorios especializados, físicos o virtuales, dispositivos de simulación, softwares de apoyo a la docencia y al aprendizaje, colecciones, entre otros.

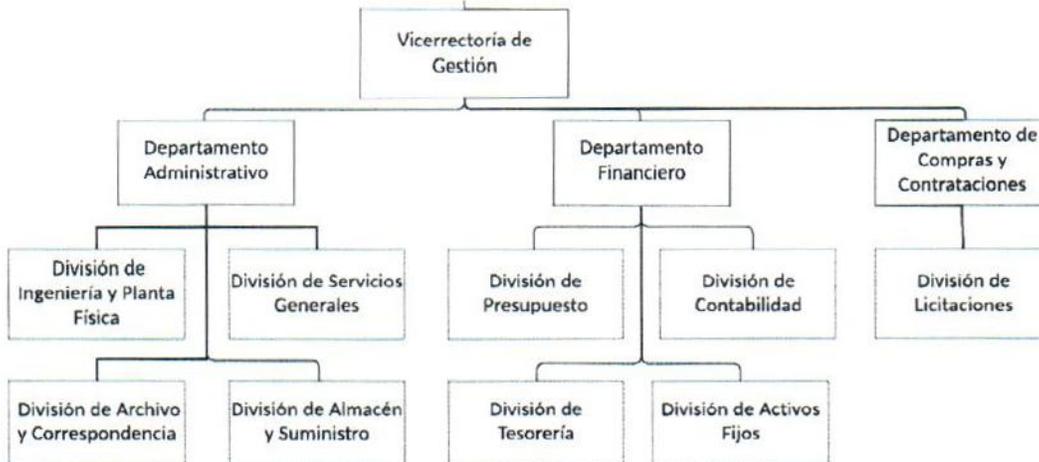


9. Se despliegan unidades organizativas integrados al Departamento de Recursos para el Aprendizaje pasando a ser dependencia directa de la Vicerrectoría de Desarrollo e Innovación.
10. Se confirma la Vicerrectoría de Gestión, previamente incluida en el organigrama vigente, como una posición o cargo de alta dirección fundamental, de apoyo al Rector, formalmente de confianza, según define esta formalidad la Ley 41-08 de Función Pública.
11. Se eleva a Departamento la Unidad de Compras y Contrataciones por su importancia para el mejor funcionamiento del Instituto, desplegando la función de la gestión de Licitaciones, dado su peso específico en las operaciones regulares del Instituto y en la ejecución de su presupuesto, así como las demandas de transparencia, integridad, equidad, planificación y aseguramiento de la calidad de las ejecuciones a su cargo.





RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

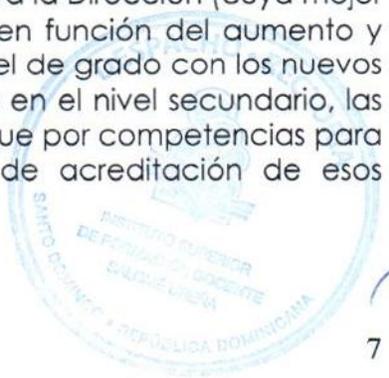


12. Según las necesidades institucionales, se elevan a Dirección las siguientes áreas: Grado, Postgrado y Educación Permanente, Investigación, Extensión, Servicios Estudiantiles en la Rectoría, Gestión y Desarrollo Profesional, Planificación y Desarrollo, Recursos Humanos, y los Departamento Administrativos y Financieros y Académicos en los Recintos.

13. Se establece la Escuela de Directores con nivel de dirección ejecutiva como área especial de operaciones del Instituto dedicada a la formación inicial y continua de personal directivo del sistema educativo en sus distintos niveles (de sede central, regional, distrital y de centros) bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.



14. Se despliegan unidades organizativas integrados a la Dirección (cuya mejor denominación es la de Decanato) de Grado, en función del aumento y diversificación de la oferta académica en el nivel de grado con los nuevos programas en curso y previstos a futuro próximo en el nivel secundario, las tareas de desarrollo curricular al asumir un enfoque por competencias para todos los planes de estudio y la estrategia de acreditación de esos programas según estándares internacionales.





RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018



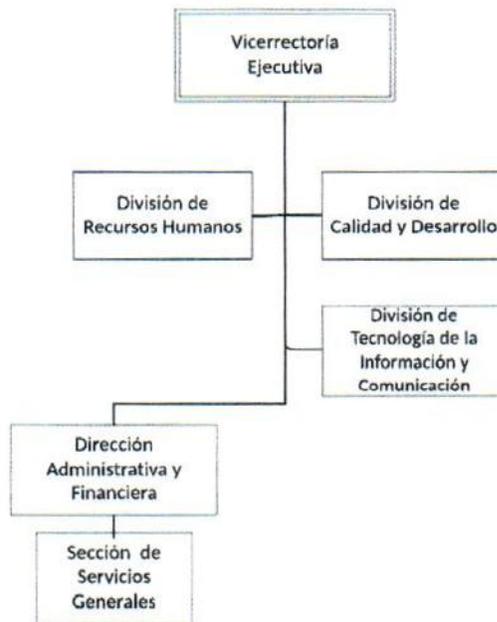
15. Se modifica la denominación de la unidad de Servicios Estudiantiles pasando a ser Bienestar Estudiantil, y se despliegan las unidades organizativas integrados a dicha Dirección en función de los nuevos retos institucionales atendiendo a la gestión y desarrollo de programas e iniciativas propias de la vida del estudiantado en la institución.
16. Se separan las funciones de la unidad de Admisiones y Registro bajo la dependencia de la Vicerrectoría Académica, creando la unidad de Registro y Documentación Académica y la unidad de Admisiones.
17. Se traslada la División de Servicios Estudiantiles en los Recintos, pasando a ser dependencia directa de la Vicerrectoría Ejecutiva de los mismos, elevando su nivel y modificando su denominación a Departamento de Bienestar Estudiantil, desplegando las funciones de Orientación, Vida Estudiantil y Admisiones con la finalidad de fortalecer y desarrollar los programas y procesos relativos al área, en atención al interés institucional de promover y mejorar el bienestar de la población estudiantil del instituto.





RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

18. Se eleva a División las siguientes Secciones en los recintos: Recursos Humanos, Postgrado y Educación Permanente, Investigación, Extensión, y Tecnología de la Información y Comunicación.
19. En los Recintos, se integran las funciones de las unidades de Contabilidad, Biblioteca y Apoyo a la Docencia como cargos dentro de la Dirección Administrativa y Financiera, Recursos para el Aprendizaje, y Tecnología de la Información y Comunicación, con la finalidad de integrar y alinear las funciones desplegadas por dichas unidades.
20. Se crea la unidad de Calidad y Desarrollo en los Recintos con la finalidad de atender a los nuevos retos correspondientes tanto a los planes de fortalecimiento institucional como a la implementación y mantenimiento del Sistema de Garantía de Calidad del instituto, con miras a la acreditación de los programas de estudio y la certificación de sus procesos



Según los cambios señalados mediante la presente resolución, el Organigrama resultante para la Institución, se consigna anexo a la misma.





RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018 10 DE OCTUBRE DEL 2018

SEGUNDO La nueva estructura organizacional responde a:

- La necesidad y demanda de las nuevas funcionalidades implementadas
- La experiencia acumulada en la gestión académica y administrativa
- Los retos que se presentan a partir de nuevas responsabilidades y programas que forman parte de las políticas públicas del sector educativo establecidas por el gobierno central, a ser ejecutadas vía el Ministerio de Educación, y sus órganos adscritos.

TERCERO

Se establecen seis (6) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), a los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esa institución:

- a) Rectoría
- b) Vicerrectoría
- c) Dirección
- d) Departamento
- e) División
- f) Sección

CUARTO

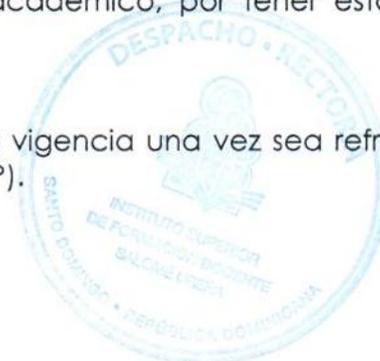
La Institución elaborará y pondrá en vigencia los manuales de organización y funciones, y manuales y clasificación de cargos con la asesoría del Ministerio de Administración Pública (MAP), con el objetivo de facilitar la implantación de la reorganización interna del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).

QUINTO

La institución pondrá en funcionamiento un sistema de desarrollo y evaluación de su personal con base en perfiles de competencias, los manuales de organización y funciones, y las metas de desempeño atendiendo a la definición de cargos, sobre la base de los cuales se establecerán los sistemas de compensación variable, las rutas de carrera, las ponderaciones para promociones y ascensos, la designación de vocación permanente (nombramientos) y la continuidad de las contrataciones del personal, sin afectar lo que se establezca en la reglamentación de la carrera del personal académico, por tener esta última vocación de carrera especial.

SEXTO

La nueva estructura organizacional entrará en vigencia una vez sea refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten initials 'RF' on the right margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



**RESOLUCIONES JUNTA DE DIRECTORES 05-2018
10 DE OCTUBRE DEL 2018**

FIRMAS:

Andrés Navarro

Denia Burgos

Julio Sánchez

José Rafael Remigio García

Altagracia López

Manuel Cabrera

Ramón Flores

Ramón Morrison

Rafael Emilio Yunén

Magdalena Lizardo

José Rafael Lantigua

Juan Tomás Tavares

Andrés de las Mercedes

Radhamés Mejía

Miguel Lama

Eduardo Hidalgo

[Handwritten signatures and the word "ausente" (absent) for several entries]

